Señor:

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE, BOLIVAR.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra ELKIN MARTINEZ PEREZ, MARGARITA GENES MARTINEZ.

RADICADO NO.2010-00016-00.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 24 meses, contados desde el día 12 de mayo del año 2019, hasta el día 4 de junio del año 2021.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,

NELLY/CALY FORTICH

CC Nº 64.540.967 de Sincelejo

T.P. Nº 66011 del C.S de la J